

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54909 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 886.01/2011, por auto de fecha 20 de octubre de 2016, se determina la conclusión del concurso de CONSTRUCCIONES LA ARQUILLA, S.L., con CIF B- 29566403, por falta de bienes conforme al art. 176.bis 4 de la LC.

Málaga, 20 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160075756-1